Decimocuarta Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

20 de febrero de 2013
Español
Original: francés

Ginebra, 12 y 13 de noviembre de 2012

Acta resumida de la tercera sesión
Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 13 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Akram.....(Pakistán)

Sumario

Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan *(continuación)*

Debate temático sobre la asistencia a las víctimas (continuación)

Debate temático sobre las medidas preventivas de carácter genérico

Debate temático sobre la limpieza, remoción y destrucción de los restos explosivos de guerra y la plantilla electrónica genérica establecida en virtud del artículo 4

Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo

Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo V, incluida la presentación o actualización anual de los informes nacionales

Preparación de conferencias de examen

Otros asuntos

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones de la Conferencia se reunirán en un documento único que se publicará poco después de finalizar la Conferencia.

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan *(continuación)*

Debate temático sobre la asistencia a las víctimas (CCW/P.V/CONF/2012/6 y Amend.1) (continuación)

1. **El Presidente** propone que la Conferencia apruebe los apartados e) y f) de las recomendaciones, formulados de la siguiente manera en las consultas celebradas el día anterior: *"(e) For High Contracting Parties to continue to promote the Plan of Action on Victim Assistance in the wider CCW community; (f) For High Contracting Parties to informally exchange, if appropriate, experiences and practices of Protocol V with regard to victim assistance with relevant international legal instruments"*. ("e) Pedir a las Altas Partes Contratantes que continúen con sus esfuerzos de promoción del Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas entre la comunidad de la Convención en su conjunto; f) Pedir a las Altas Partes Contratantes que, si procede, compartan de manera informal sus experiencias y prácticas relacionadas con el Protocolo V en materia de asistencia a las víctimas con otros instrumentos jurídicos internacionales relacionados".)

2. *Así queda acordado.*

Debate temático sobre las medidas preventivas de carácter genérico (CCW/P.V/CONF/2012/3)

3. **El Sr. Amadei** (Italia), Coordinador para la cuestión de las medidas preventivas de carácter genérico, presenta el informe que ha preparado sobre el tema y subraya los puntos clave que figuran en la introducción y en los párrafos 4 a 9 del informe, así como las conclusiones y las recomendaciones formuladas, respectivamente, en los párrafos 18 y 19. Acoge con satisfacción las contribuciones de la Argentina, el Brasil, Guatemala, Montenegro, la República Democrática del Congo, Rumania y Suiza a la Reunión de Expertos celebrada en abril de 2012 (párrafos 10 a 16 del informe) sobre el tema específico de la seguridad de las instalaciones de almacenamiento de municiones explosivas, e informa a la Conferencia de que hasta la fecha 39 Altas Partes Contratantes han declarado, mediante el formulario de notificación G, haber tomado medidas para aplicar el artículo 9 del Protocolo. El Sr. Amadei invita a todas las delegaciones a que, basándose en las medidas preventivas de carácter genérico contempladas en la sección 3 del anexo técnico del Protocolo V, reflexionen acerca del tema en torno al cual desean articular sus deliberaciones en 2013, y a que le informen.

4. **La Sra. Loose** (Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención) presenta la sección dedicada a las medidas preventivas de carácter genérico, accesibles desde la página web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y cuyo contenido, sobre el que hace una valoración, no deja de aumentar.

5. **El Sr. Loughran** (Mines Advisory Group) acoge con satisfacción la atención prestada, en los debates sobre el Protocolo V, a la seguridad y la protección de los depósitos de municiones. La explosión en marzo de 2012 de un polvorín en Brazzaville ilustró trágicamente la repercusión de tales accidentes en la seguridad de las personas, la infraestructura y los medios de subsistencia, sin tener en cuenta el elevado costo de los complejos programas necesarios para la limpieza y la reconstrucción. De ahí la necesidad de que los Estados, las organizaciones no gubernamentales especializadas y las organizaciones internacionales cooperen estrechamente para proporcionar una respuesta rápida a un costo razonable, y de que los Estados sigan apoyando en el plano financiero la destrucción de municiones degradadas o excedentes y mejoren la seguridad de los depósitos.

6. **La Sra. Marcaillou** (Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas) dice que desde el despliegue de un equipo en Libia en 2011, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas ha encontrado y eliminado más de 330.000 restos explosivos de guerra (REG) y ha posibilitado la reapertura de 123 escuelas solo 3 meses después del final del conflicto. Para ilustrar la importancia de la seguridad de los depósitos de municiones, la Sra. Marcaillou menciona el pillaje por parte de la población de municiones y chatarra en los 440 almacenes afectados por los ataques de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), y expresa su preocupación por la proliferación de armas que estos saqueos alimentan, especialmente en la región del Sahel. El Servicio de Actividades relativas a las Minas también ha actuado en Côte d'Ivoire (rehabilitación de 3 grandes áreas de almacenamiento de municiones y 47 depósitos de armas y municiones) y en la República Democrática del Congo (construcción de un gran depósito de municiones en la capital). En todas las operaciones se aplicaron las directrices técnicas internacionales sobre municiones, que también se divulgaron entre las autoridades nacionales.

7. **El Presidente** propone que la Conferencia apruebe las recomendaciones que figuran en el párrafo 19 del presente informe.

8. *Así queda acordado*.

Debate temático sobre la limpieza, remoción y destrucción de los restos explosivos de guerra y la plantilla electrónica genérica establecida en virtud del artículo 4 (CCW/P.V/CONF/2012/5)

9. **El Sr. Elias**, Coordinador para la cuestión de la limpieza, remoción y destrucción de restos explosivos de guerra y la plantilla electrónica genérica establecida en virtud del artículo 4, presenta el informe que ha preparado sobre el tema (CCW/P.V/CONF/2012/5) y dice que para mejorar considerablemente la eficacia y el rendimiento de las operaciones de eliminación de REG, las diferentes entidades involucradas deben trabajar en estrecha colaboración. Es necesario que la estructura de gestión en el terreno esté claramente definida, que exista un sistema de control de calidad y que la autoridad nacional competente supervise las diferentes fases del proceso. Recuerda las recomendaciones de los apartados a) y b) del informe, y añade que es importante tener en cuenta la manera de evaluar los avances en la eliminación de los REG y plantearse una futura focalización sobre los planes y políticas pertinentes de los países afectados.

10. En cuanto al artículo 4, el Sr. Elias recuerda que en muchos conflictos anteriores no se proporcionó información alguna sobre los lugares bombardeados ni sobre las armas utilizadas, lo que obligó a los encargados de la limpieza a llevar a cabo operaciones de sondeo del terreno complejas y costosas. Según los datos de que dispone la Dependencia de Apoyo para la Aplicación, solo 19 Altas Partes Contratantes aplican las disposiciones del artículo 4. Está claro que es necesario redoblar esfuerzos en lo que concierne a la aplicación de este artículo, diseñado para facilitar la remoción de minas. A este respecto, el Sr. Elias se refiere a las recomendaciones que figuran en los apartados c) y d) del párrafo 18 de su informe.

11. **El Sr. Bolton** (Estados Unidos de América), expone los procedimientos y sistemas empleados por los Estados Unidos para almacenar las informaciones sobre la utilización y el abandono de municiones explosivas durante un conflicto y dice que, si bien durante la etapa de planificación de los obstáculos que se van a colocar en el terreno, la consideración primordial es llevar a cabo con éxito la misión militar, también hay que tener en cuenta el respeto al derecho internacional, las operaciones de eliminación de obstáculos que deberán llevarse a cabo tras el cese de las hostilidades y el impacto de esos obstáculos en la población civil y el medio ambiente. A fin de informar a las fuerzas armadas de los Estados Unidos, a las fuerzas multinacionales, y a las organizaciones gubernamentales y no

gubernamentales, se mantiene actualizada una base de datos que cubre toda el área de operaciones militares y recoge el emplazamiento de los diversos artefactos explosivos cuya ubicación es conocida o que puedan estar presentes en ciertos lugares. Los métodos de indicación, registro y señalización de los campos de minas deben ser uniformes y bien conocidos. Las operaciones en el Iraq demostraron que era extremadamente importante registrar continuamente el emplazamiento de los artefactos explosivos peligrosos y establecer un sistema para la comunicación diaria de esos datos a los niveles de mando inferiores. Durante esas operaciones, la recopilación de datos tuvo como objetivo registrar en un sistema informático la información sobre los campos de minas y analizarla para poder transmitirla a los interesados. Las fuerzas armadas presentes en el terreno disponían también de un informe diario que les permitía localizar a los miembros de las organizaciones no gubernamentales que realizaban operaciones humanitarias. En el Afganistán, se han tenido en cuenta las lecciones aprendidas en el Iraq, así como la evolución de los riesgos, y se han instalado nuevos sistemas de bases de datos.

12. Las principales dificultades puestas de manifiesto en la aplicación del artículo 4 han estado relacionadas con la interoperabilidad de los sistemas de comunicación, la desclasificación rápida y oportuna de las informaciones sobre la ubicación de los artefactos peligrosos, la cadena de mando en las operaciones llevadas a cabo en colaboración con aliados, la puesta a punto de un procedimiento operativo común y el aumento de la cantidad de artefactos explosivos improvisados.

13. **El Sr. Maresca** (Comité Internacional de la Cruz Roja) informa acerca de la reunión sobre el artículo 4 que celebró muy recientemente. En ella, un grupo de expertos examinó los aspectos técnicos y prácticos de la aplicación del artículo, en particular del anexo técnico del Protocolo V y de la plantilla electrónica genérica. Los expertos coincidieron en que para aplicar plenamente el artículo 4 es preciso contar con herramientas y procedimientos antes de la aparición de conflictos, y en que el anexo técnico contiene información importante sobre los elementos que deben registrarse. Muchos países están ya registrando determinados datos, pero el nivel de detalle varía considerablemente de un país a otro. La plantilla electrónica es sin duda una herramienta valiosa, pero sería bueno que se actualizase para reflejar los avances tecnológicos. Los Estados partes deben establecer una cooperación y una coordinación estrechas con los actores involucrados en la lucha contra las minas, y las informaciones sobre los artefactos explosivos deben comunicarse lo antes posible.

14. **El Sr. Singh Gill** (India), secundado por el **Sr. Petrosyan** (Federación de Rusia), dice que la India apoya el presente informe y las recomendaciones que contiene, excepto las que figuran en el apartado d), que propone reformular como sigue para destacar las obligaciones de cada parte: *"To further encourage High Contracting Parties to give effect to their individual obligations to record, retain and transmit information on the use or abandonment of explosive ordnance, including when participating in coalitions or alliances"*. ("Alentar de nuevo a las Altas Partes Contratantes a que den cumplimiento a sus obligaciones individuales de registrar, almacenar y transmitir información sobre el uso o abandono de artefactos explosivos, incluso cuando participen en coaliciones o alianzas".)

15. **El Sr. Elias**, Coordinador, toma nota de la solicitud de la nueva formulación propuesta por la India y dice que organizará consultas oficiosas con la India y la Federación de Rusia, entre otros, para reflexionar sobre la forma de llegar a una formulación idónea.

16. **El Sr. Osipchik** (Belarús) dice que las autoridades bielorrusas están preocupadas por las cada vez más frecuentes excavaciones ilegales que tienen lugar en antiguas zonas de hostilidades con el fin de recuperar REG. Existe el riesgo de que esas armas y municiones sean objeto de un comercio ilícito y se utilicen con fines terroristas. Belarús ha incorporado en su Código de Infracciones Administrativas la prohibición de que cualquier persona no

autorizada lleve a cabo excavaciones en antiguas zonas de combate. Esta prohibición constituye una medida preventiva importante.

17. **El Sr. Thammavongsasa** (República Democrática Popular Lao) dice que varias organizaciones no gubernamentales y empresas comerciales están actualmente llevando a cabo operaciones de remoción de REG y de minas en el país. Entre 1996 y agosto de 2012, se limpiaron 31.000 ha. Se están estudiando y probando diversas técnicas con el fin de acelerar la velocidad de eliminación de REG. La delegación pide a los Estados que estén en condiciones de hacerlo que presten asistencia suplementaria en este ámbito.

18. **El Sr. Jolly** (Australia) dice que Australia se esfuerza por proporcionar información de acuerdo con los requisitos que figuran en el anexo técnico, pero que la transferencia de información se ve retrasada a causa de la arquitectura del sistema de información. Australia apoya los esfuerzos para desarrollar una arquitectura abierta que permita una transferencia rápida de las informaciones relativas a los artefactos explosivos peligrosos y a los REG. Australia ha prestado asistencia para la limpieza, remoción y destrucción de los REG en varios países (entre ellos, especialmente, las Islas Salomón, Papua Nueva Guinea, Vanuatu, Nauru y Kiribati) y ha organizado actividades de sensibilización sobre los artefactos explosivos peligrosos para Tailandia. Las fuerzas armadas australianas también han llevado a cabo cursos de formación sobre las municiones sin detonar en Papua Nueva Guinea, Nueva Zelandia y Malasia. Australia tiene la intención de seguir ofreciendo esta asistencia técnica y estos cursos de formación a los países afectados.

19. **La Sra. Al Laoudhai** (Observadora del Yemen) dice que el Programa Nacional de Remoción de Minas ha permitido detectar y eliminar un gran número de REG en el Yemen. Cientos de miles de hectáreas han sido declaradas libres de minas y REG. El Yemen se enfrenta actualmente a grupos extremistas que llevan a cabo actividades terroristas en su territorio, utilizando municiones explosivas y REG. El Gobierno necesita, en este terreno, el apoyo de la comunidad internacional, en particular a través de contribuciones técnicas y financieras.

20. **El Sr. Elias**, Coordinador, propone a la delegación del Yemen celebrar una reunión bilateral con el Coordinador en materia de cooperación, asistencia y solicitudes de asistencia para informarle de las necesidades específicas del Yemen.

21. **El Presidente** entiende que la Conferencia desea aprobar las recomendaciones del Coordinador, como aparecen formuladas en los apartados a) a c) del párrafo 18 del informe.

22. *Así queda acordado*.

Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo *(continuación)*

23. **El Presidente** propone, siguiendo la práctica habitual, que se incluya en el documento final un párrafo en el que se recomiende, en primer lugar, que el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Depositario del Protocolo V, y el Presidente de la Séptima Conferencia, en nombre de las Altas Partes Contratantes, se esfuercen en promover el objetivo de la universalidad del Protocolo V; en segundo lugar, que el Presidente de la Séptima Conferencia informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sexagésimo octavo período de sesiones, de lo que haya emprendido; en tercer lugar, que las Altas Partes Contratantes procuren, a través de sus contactos bilaterales y regionales, fomentar la adhesión de un mayor número de países al Protocolo V y, en cuarto lugar, que la Dependencia de Apoyo para la Aplicación proporcione asistencia al Presidente de la Conferencia y a las Altas Partes Contratantes a este respecto.

24. *Así queda acordado*.

Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo V, incluida la presentación o actualización anual de los informes nacionales
(continuación)

25. **El Presidente** recuerda que las delegaciones han tenido la oportunidad de expresarse sobre ese tema durante el intercambio general de opiniones y entiende que no es necesario detenerse en ese punto del programa.

26. *Así queda acordado.*

Preparación de conferencias de examen

27. **El Presidente** dice que, ya que no hay conferencia de examen en el presente año, no es necesario detenerse en ese punto del programa.

Otros asuntos

28. **El Presidente** observa que ninguna delegación desea intervenir en relación con el tema 14 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.